

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . .	Posetas 25
Por seis meses. . . . .	13
Número suelto. . . . .	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas. . . . .	0,40
Los demás no determinados. . . . .	0,30

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 13 de enero).

## Ministerio de la Gobernación

### Inspección General de Sanidad exterior

Continuando vigente en el año actual el presupuesto de 1915, se previene que las consignaciones que tenían señaladas las Direcciones de Sanidad de los puertos y estaciones sanitarias fronterizas para gastos de combustible, entretenimiento y utensilios de las falúas y estufas de desinfección, así como las destinadas a la conservación y entretenimiento del material sanitario, continuarán abonándose en el año corriente sin alteración alguna en su cuantía y en igual forma que se venía verificando en el anterior.

Madrid, 8 de enero de 1916.—El inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores directores de Sanidad de puertos y subinspectores de estaciones sanitarias fronterizas.

## Sección Administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

### CIRCULAR

De conformidad con lo proveniente por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio en 14 de octubre de 1807, se previene a todos los jubilados y pensionistas que perciban sus haberes por esta provincia, que habrán de pasar revista de presencia durante el mes de enero próximo, en la forma siguiente: los que tengan su residencia en capitales de provincia, ante el jefe de la Sección administrativa, y los que la tengan en las demás poblaciones, ante

el Alcalde de su localidad, debiendo presentar fe de vida, certificado de clasificación y cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados, previniéndoles que la falta de cumplimiento de lo que se les ordena lleva consigo la pérdida de haberes.

Santander 30 de diciembre de 1915.—El jefe de la Sección, Manuel Paz González. 187-98

## Obras públicas provinciales de Santander

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para la conservación de las carreteras de Anero a la Cavada, Anero a Pedreña, Argoños al Puntal, Beranga a Cagigas Plantadas, Santa Lucía a la Virgen de la Peña y Orzales a Valdearroyo, de orden del señor Gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la *Gaceta de Madrid* de 22 del mismo, es necesario que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Riotuerto, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Marina de Cudeyo, Argoños, Arnüero, Bareyo, Ribamontán al Mar, Hazas de Cesto, Solórzano, Mazcuerras, Cabezón de la Sal, Campóo de Yuso y Las Rozas, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor director de carreteras provinciales certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra de los contratistas de las referidas obras, entendiéndose que si transcurren 30 días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no remiten las referidas Alcaldías dichas certificaciones, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 12 de enero de 1916.—El director, Pedro López Dóriga.

## Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

### CIRCULAR

No habiendo cumplido los Ayuntamientos que a continuación se expresan con las instrucciones vigentes y lo ordenado por esta Administración en la circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha 22 de noviembre último, referente al 20 por 100 de bienes de Propios y 10 por 100 sobre arbitrio de pesas y medidas, se pone en conocimiento de los mismos que si en el término del tercer día, contado desde la publicación de esta circular,

no remiten certificados de los ingresos por el concepto de 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de pesas y medidas obtenidos durante el tercer trimestre del año 1915, se procederá, sin otro aviso, a exigirles las responsabilidades y las multas que igualmente se designan.

#### Ayuntamientos

Alfoz de Lloredo, 37,50 pesetas.  
 Bárcena de Pié de Concha, 17,50  
 Bareyo, 17,50.  
 Cabezón de la Sal, 37,50.  
 Cabuérniga, 37,50.  
 Colindres, 17,50.  
 Los Corrales, 37,50.  
 Liendo, 17,50.  
 Limpias, 17,50.  
 Mazcuerras, 17,50.  
 Miengo, 17,50.  
 Pesaguero, 17,50.  
 Piélagos, 37,50.  
 Polanco, 17,50.  
 Reinosa, 37,50.  
 Reocín, 37,50.  
 Ribamontán al Mar, 37,50.  
 Rozas (Las), 17,50.  
 San Miguel de Aguayo, 17,50.  
 Santiurde de Reinosa, 17,50.  
 Santoña, 37,50.  
 San Vicente de la Barquera, 17,50.  
 Saro, 17,50.  
 Soba, 37,50.  
 Los Tojos, 17,50.  
 Tudanca, 17,50.  
 Valdeprado, 37,50.  
 Vega de Liébana, 37,50.  
 Vega de Pas, 37,50.  
 Villacarriedo, 17,50.  
 Villafufre, 17,50.  
 Santander, 250.

Santander 12 de enero de 1916.—El Administrador de Propiedades e Impuestos, Fernando G. Flores.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Santander

El recaudador de la Hacienda de la zona de Ramales, don Serafin Gil Ezquerro, en uso de las facultades que le confiere el artículo 18 de la Instrucción de recaudación de 26 de abril de 1900, ha nombrado auxiliares de dicha recaudación para que ejerzan sus funciones en los Ayuntamientos de la zona a don Pedro Rodríguez Rojo, don Prudencio Pérez y don Enrique Carrillo de Albornoz.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Instrucción, se hace público por medio de este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de las autoridades administrativas y judiciales y contribuyentes del partido.

Santander 12 de enero de 1916.—El Tesorero, Federico Botella.

### Cuerpo de Ingenieros de Minas

#### JEFATURA DE SANTANDER

El señor Gobernador civil de la provincia, con fecha 31 de diciembre de 1915, ha dictado el siguiente

*Decreto.*—Santander 30 de diciembre de 1915.—Rec-

tificada por la Alcaldía de Camargo la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la explotación de la mina «Antonio», número 750, publíquese en el BOLETÍN OFICIAL la lista referida de las fincas que son necesarias para la explotación de dicha mina, señalando un plazo de veinte días, según determinan los artículos 17 de la ley y 23 de su Reglamento, para que los que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el artículo 24 del citado Reglamento.—El Gobernador civil interino, firmado, José Massa.

2. Clase de la finca: prado; sitio donde radica: Mies de Santa María, sitio de Castanedo; nombre del propietario: Marqués de Villatorre, vecino de Santander; apoderado, Juan Aldasoro, vecino de Santander.

3. Idem idem, José Lanza Barros, de Escalante; colono, Nicanor Ruiz, de Revilla.

7. Idem idem, herederos de José Lanza Fernández, de Camargo; colono, de idem.

8. Idem idem, los mismos.

14. Idem idem, Facundo Arce, de idem; colono, idem.

20. Idem idem, herederos de Bonifacio Agüero, de idem; colono, idem.

21. Idem idem, herederos Conde Mansilla, de Santander; colono, Rufino Lanza, de Camargo.

22. Idem idem, Manuel Fernández, de Camargo; colono, idem.

23. Idem idem, herederos de Pedro Barros, de Muriedas; colono, Javiera Bolado, de Camargo.

24. Idem idem, los mismos.

25. Idem idem, José Lanza Barros, de Escalante; colono, Antonio Cuartas, de idem.

26. Idem idem, los mismos.

27. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander; colono, Policarpo Cadelo, de idem.

28. Idem idem, José Lanza Barros, de Escalante; colono, idem.

34. Idem idem, Carmen Entrecanales, de Camargo; colono, idem, de idem.

36. Idem idem, Luis Velarde, de Muriedas, apoderado, Rufino Velarde, de idem.

37. Idem idem, herederos de Javiera Cuerno, de Camargo; colono, idem.

38. Idem idem, José Lanza Barros, de Escalante; colono, Rufino Gómez, de idem.

39. Idem idem, herederos de José Lanza Fernández, de Camargo; colono, el mismo.

45. Idem idem, Pilar Reigada, de idem; colono, idem.

51. Idem idem, Luis Velarde, Muriedas; colono, idem.

52. Idem idem, herederos de Bonifacio Agüero, de Camargo; colono, idem.

53. Idem idem, Carmen Gobián, de Santander; apoderado, José Fernández, de Camargo.

54. Idem idem, Obra Pía de Maliaño; apoderado, Arturo Escalera, de Santander.

56. Idem idem, Félix Entrecanales, de Camargo; colono, Idem.

57. Idem idem, Antonio Sierra, de idem; colono, idem.

58. Idem idem, Rufino Gómez, de idem; colono, idem.

60. Idem idem, Facundo Arce, de Revilla; colono, idem.

61. Idem idem, Antonio Sierra, de Camargo; colono, idem.

63. Idem idem, Emilio Lanza, de Arce; colono, Rufino Gómez, de Camargo.

65. Idem idem, herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Nicanor Ruiz, de Revilla.

67. Idem idem, Maximino Salmón, de Camargo; colono, idem.
73. Idem idem, Rosalía Maza, de idem; colono, idem.
74. Idem idem, Josefa Salmón, de idem; colono, idem.
75. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander.
76. Idem idem, Fernando Arce, de Revilla.
84. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander.
88. Idem idem, herederos Conde Mansilla, de idem; colono, José Hondal, de Camargo.
90. Idem idem, herederos Ramón Raigadas, de Camargo; colono, idem.
93. Idem idem, Eduvigis Lanza, de idem; colono, idem.
94. Idem idem, Gregorio Hondal, de idem; colono, idem.
99. Idem idem, Ramón Bolado, de idem; colono, idem.
100. Idem idem, Luis Velarde; colono, Julián Cuartas, de Camargo.
101. Idem idem, herederos de Pedro V. Barros, colono, Nicolasa Gómez, de idem.
104. Idem idem, Luis Velarde; colono, Segundo Sierra, colono, idem.
105. Idem idem, Herederos Conde Mansilla, de Santander; colono, Rufino Lanza, de idem.
107. Idem idem, Josefa Salmón; de Camargo; colono, Idem, de Idem.
109. Bolera, Francisco Puente, de idem; colono, idem; de Idem.
109. Prado, los mismos.
111. Idem idem, herederos de José Lanza, de idem; colono, idem.
117. Idem idem, Gerardo Cagigal, de idem; colono, idem, de idem.
118. Idem idem, herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, José María Ríos, de Camargo.
120. Idem idem, Carmen Cobián, de idem.
121. Idem idem, José Lanza, de Escalante; colono, José Fernández, de idem.
122. Idem idem, Gerardo Cagigas, de Revilla; colono, idem.
123. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander.
124. Idem idem, Pilar Raigadas, de Camargo; colono, idem.
125. Idem idem, José Sánchez, de idem; colono, idem.
126. Idem idem, José Lanza, de Escalante; colono, Javiera Bolado.
127. Idem idem, los mismos.
129. Idem idem, Servando Escobedo, de Camargo; colono, idem.
131. Idem idem, Obra Pía de Maliaño; apoderado, Arturo de la Escalera.
132. Idem idem, herederos de José María Cagiga; de Camargo; colono, idem.
133. Idem idem, herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Pedro Cuerno, Camargo.
134. Idem idem, los mismos, de idem; colono, Rufino Lanza, de idem.
139. Idem idem, herederos de José Lanza Fernández, colono, Rufino Lanza, de idem.
142. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander; colono, Fermín Barros, de idem.
143. Idem idem, Aquilino Lanza, de Camargo; colono, idem.
146. Idem idem, Eduvigis Lanza, de idem; colono, idem.
147. Idem idem, Marqués Villatorre, de Santander; colono, Servando Escobedo, de Camargo.
148. Idem idem, herederos Conde Mansilla, de idem.
149. Idem idem, Servando Escobedo, de Camargo; colono, idem.
150. Casa y tierra, el mismo.
151. Prado, herederos Pedro V. Barros, de Muriedas; colono, idem.
152. Idem idem, José Lanza Fernández, de Escalante; colono, José Fernández, de Camargo.
153. Idem idem, herederos Conde Mansilla, de Santander; colono, Manuel Fernández, de idem.
157. Idem idem, Maximino Oruña, de Muriedas; colono, Simón Cuartas, de idem.
158. Idem idem, Eduvigis Lanza, de Camargo; colono, idem.
167. Idem idem, herederos de Santiago Lanza, de idem; colono, idem.
170. Idem idem, Carmen Entrecanales, de Igollo; colono, idem.
173. Idem idem, herederos Conde Mansilla, de Santander.
174. Idem idem, Félix Entrecanales, de Camargo; colono, idem.
175. Idem idem, Pilar Raigadas, de idem; colono, idem.
176. Idem idem, María Noreña, de idem; colono, idem.
178. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander.
179. Idem idem, Félix Entrecanales, de Camargo; colono, idem.
181. Idem idem, Carmen Cobián.
182. Idem idem, herederos de Luis Velarde, de Muriedas; colono, idem.
183. Idem idem, Ortiz y Pereda.
186. Idem idem, Saturnina Somavilla; colono, idem.
187. Idem idem, Carmen Cobián.
188. Idem idem, herederos de Miguel Antonio Sierra, de Camargo; colono, idem.
189. Idem idem, Carmen Cobián.
193. Idem idem, herederos de Saturnina Somavilla, colono, idem.
194. Idem idem, Carmen Cobián.
196. Idem idem, herederos de Saturnina Somavilla; colono, idem.
198. Idem idem, herederos del Conde de Mansilla, colono, Rufino Lanza.
199. Idem idem, José Lanza Barros; colono, Emeterio Barquín.
200. Idem idem, los mismos.
204. Idem idem, herederos del Conde de Mansilla; colono, Policarpo Cadelo.
206. Idem idem, herederos de Saturnina Somavilla, colono, idem.
207. Idem idem, herederos del Conde de Mansilla; colono, Zoilo Salmón.
208. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander.
209. Idem idem, Saturnina Somavilla, de Camargo; colono, idem.
210. Idem idem, Ramona Calderón, de idem; colono, idem.
211. Idem idem, Carmen Entrecanales, de idem; colono, idem.
213. Idem idem, herederos Conde Mansilla, de Santander; colono, idem.
214. Idem idem, herederos Conde Mansilla, de idem; colono, Pedro Cuerno, de Camargo.
216. Idem idem, Carmen Cobián, de idem; colono, José Fernández, de idem.
217. Idem idem, herederos de Bonifacio Agüero, de Camargo; colono, idem.
218. Idem idem, herederos Conde Mansilla, de Santander; colono, Pedro Cuerno, de Camargo.

219. Idem idem, herederos Pedro V. Barros, de Muriedas; colono, Basilio Vallejo, de idem.
220. Idem idem, Facundo Arce, de Revilla; colono, idem.
224. Idem idem, herederos Juan Barros; de idem; colono, Pedro Cuerno.
225. Idem idem, Facundo Arce, de idem; colono, idem.
226. Idem idem, Pedro Cuerno, de Camargo; colono, idem.
227. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander.
228. Idem idem, herederos de Pedro V. Barros, de Muriedas; colono, Emeterio Barquín, de Camargo.
230. Idem idem, Carmen Cobián de Santander.
232. Idem idem, Francisco Fuente, de Camargo; colono, idem.
233. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander.
234. Idem idem, herederos del Conde de Mansilla, de idem; colono, Rufino Gómez, de Camargo.
235. Idem idem, herederos del Conde de Mansilla, de idem.
236. Idem idem, Marqués Miraflores, de Madrid; apoderado, Juan Aldasoro, de Santander.
237. Idem idem, José Lanza, de Escalante; colono, Rufino Gómez, de Camargo.
237. Idem idem, Rufino Gómez, de Camargo; colono, idem.
238. Idem idem, José Lanza, de Escalante; colono, Pío López, de idem.
239. Idem idem, herederos de Pedro V. Barros, de Muriedas; colono, Pedro Castañera, de idem.
240. Idem idem, José Lanza, de Escalante; colono, Pío López, de idem.
241. Idem idem, herederos de Pedro V. Barros, de Muriedas; colono, Pedro Castañera, de idem.
242. Idem idem, Simón Cuartas, de Camargo; colono, idem, de idem.
243. Idem idem, herederos de Pedro V. Barros, de Muriedas; colono, Pedro Castañera, de idem.
245. Idem idem, herederos de Bonifacio Agüero, de Camargo; colono, idem.
249. Idem idem, Fermín Bolado, de idem; colono, idem.
252. Idem idem, José Lanza Barros, de Escalante; colono, Pío López, de Camargo.
264. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander; colono, Pedro Cuartas.
255. Idem, sitio de Solares, José Fernández, de Camargo; colono, idem.
258. Idem idem, herederos de Bonifacio Agüero, de idem; colono, idem.
260. Idem idem, herederos Servando Escobedo, de idem; colono, idem.
261. Idem idem, herederos de Luis Velarde, de Muriedas; colono, Fermín Barros, de Camargo.
263. Idem idem, Eduvigis Lanza, de Camargo; colono, Pío López, de idem.
264. Idem idem, Facundo Arce, de Revilla; colono, idem.
265. Idem idem, Agustín Cagiga Bolado, de Camargo, colono, idem.
266. Idem idem, José Sánchez, de idem; colono, idem.
267. Idem idem, Petra Pumera, de idem; colono, idem.
268. Idem idem, herederos Pedro V. Barros, de Muriedas; colono, Javiera Bolado, de Camargo.
269. Idem idem, Aurelio Cagigas, de Camargo; colono, Santiago Lanza.
271. Idem idem, Pilar Pumera, de idem; colono, Rosa Maza, de Camargo.
274. Casa corral y huerta, José Traspuesto Ruiz, de idem; colono, idem.
275. Huerta, barrio de Ladredo, herederos de Raigadas, de idem; colono, idem.
276. Idem idem, Pilar Raigadas, de idem; colono, idem.
277. Terreno abertal, idem, Ramoña Calderón, de idem; colono, idem.
278. Casa, corralada, accesorios y huerta, Pilar Raigadas, idem; colono, idem.
279. Prado, idem, Aurea Entrecanales, de idem; colono, idem.
280. Casa, corral y accesorios, idem; herederos de Prudencio Entrecanales, de idem; colono, idem.
282. Prado y tierra, idem, Prudencio Entrecanales, de Revilla; colono, idem.
283. Tierra, idem, Amalia Entrecanales, de Camargo; colono, idem.
286. Casa, huerta y accesorios, idem, Gregorio Pumera, de idem; colono, idem.
287. Casa, idem, Miguel Antonio Pumera, de idem; colono, idem.
288. Tierra, idem, Carmen Cobián, de Santander.
289. Prado, idem, herederos de José Maria Cagiga, de Camargo; colono, idem.
290. Huerta, casa, corralada y accesorias, idem, herederos de Javiera Cuerno, de idem; colono, idem.
291. Media casa y media corralada, idem, Rufino Gómez, de idem; colono, idem.
292. Media casa, huerta y media corralada, idem, herederos de José Lanza Fernández, de idem; colono, idem.
295. Huerta y terreno abertal, idem, José Lanza, de Escalante; colono, idem.
296. Casa, huerta y corral, idem, herederos de Santiago Lanza Barros, de Camargo; colono, idem.
297. Idem, idem, Isabel Liaño, de idem; colono, idem.
298. Huerto, idem, José Lanza Barros, de Escalante;
299. Casas, accesorios, corral, corralada, huerto y huerta, idem, los mismos.
300. Molino y terreno abertal, idem, los mismos.
301. Casa, huerta, corral y accesorias, barrio de Ladredo, José Lanza Barros, de Escalante.
302. Finca, idem, el mismo; colono, Pío López.
303. Prado, sitio de Solares, Saturnina Somavilla, de Camargo; colono, Isidoro Portilla, de Camargo.
304. Idem idem, Agustín Cagiga, de idem; colono, idem.
306. Idem idem, Francisco Puente, de idem; colono, idem.
307. Idem idem, Ramón Bolado, de idem; colono, idem.
308. Idem idem, Modesto Ortiz, de Muriedas; colono, Casimiro Sustacha, de Camargo.
309. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander.
310. Idem idem, Agustín Cagiga, de Revilla; colono, Julián Navarro, de Camargo.
311. Idem idem, Juan Barros, de idem; colono; idem.
311. Idem, sitio de Butrón; herederos Luis Velarde; colono, Ramón Mier, de Camargo.
312. Idem idem, José Sánchez, de Camargo; colono, Nicanor Ruiz, de Revilla.
313. Idem idem, Nicanor Ruiz, de idem; colono, idem.
315. Idem idem, José M.<sup>a</sup> Escobedo, de idem; colono, idem.
316. Idem idem, Modesto Ortiz; colono, Isidoro Portilla, de Camargo.
317. Idem idem, herederos Conde Mansilla, de Santander; colono, Pedro Cuerno, de idem.
318. Idem idem, José Lanza Barros, de Escalante; colono, José Fernández, de idem.

320. Idem idem, Matilde Lanza, de Camargo; colono, idem.
321. Idem idem, herederos de José María Cagiga, de Revilla; colono, idem.
322. Idem idem, Josefa Salmón, de Camargo; colono, idem.
324. Idem idem, Matilde Lanza, de idem; colono, idem.
325. Idem idem, José Sánchez, de idem; colono, idem.
326. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander.
327. Idem idem, José Sánchez, de Camargo; colono, idem.
328. Idem idem, Josefa Salmón, de idem; colono, idem.
329. Idem idem, José Lanza Barros, de Escalante; colono, Rufino Gómez, de Camargo.
330. Idem idem, herederos de José María Cagigas, de Camargo; colono, idem.
331. Idem Piedra Luengas, Carmen Cobián, de Santander.
332. Idem idem, herederos del Conde de Mansilla, de idem; colono, Lucas Solana, de Camargo.
333. Idem idem, Modesto Ortiz, de idem, colono, Toribio Salmón, de idem.
334. Idem idem, Maria Morenillo, de Revilla; colono, idem.
335. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander.
336. Idem sitio de Aguaduchos, herederos de José María Cagiga, de Camargo; colono, idem.
338. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander.
339. Idem idem, Marqués de Villatorre, de Santander; colono, Carpio González, de Camargo.
341. Idem idem, Obra Pía de Maliaño; apoderado, Arturo de la Escalera, de Santander.
342. Idem idem, Modesto Ortiz, de Muriedas; colono, Rosa Maza; de Camargo.
343. Idem idem, Ramona Calderón, de Camargo; colono, Idem.
344. Idem idem, Obra Pía de Maliaño.
345. Idem idem, Federico Navarro, de Camargo; colono, Idem.
345. Idem idem, herederos de Raigadas, de Idem; colono, idem.
346. Idem idem, Mateo Bolado, de idem; colono, idem.
347. Idem idem, Rafael Dasgoas, de Santander.
348. Idem idem, Julián Navarro, de Camargo; colono, idem.
349. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander.
350. Idem idem, Santiago Lanza, de Camargo; colono, idem.
351. Idem idem, Modesto Ortiz, de Muriedas; colono, José Hondal, de Camargo.
352. Idem idem, herederos Conde Mansilla, de Santander; colono, Pedro Cuartas, de Camargo.
353. Idem idem, Rafael Dasgoas, de idem; colono, Justo Fernández, de idem.
354. Idem idem, Juan Barros, de Revilla; colono, Alejandro Ramos, de idem.
354. Idem, El Aspra, Fausto Gómez, de idem; colono, idem.
355. Idem idem, Aquilino Lanza, de Camargo; colono, idem.
356. Idem idem, Rafael Dasgoas, de Santander; colono, Basilio González.
358. Idem idem, Aquilino Lanza, de Camargo; colono, idem.
360. Huerto, idem, José Lanza, de Escalante; colono, Simón Cuartas.
363. Prado, idem, Aurea Entrecanales, de Igollo; colono, idem.
365. Idem idem, Prudencio Valle Regato, de Camargo; colono, idem.
367. Idem idem, Nueva Montaña.
368. Idem idem, Maximino Oruña, de Muriedas; colono, Servando Escobedo, de Camargo.
369. Idem idem José María Escobedo, de Camargo; colono, idem.
370. Idem idem, herederos del Conde de Mansilla, de Santander; colono, Adolfo Pacheco, de Camargo.
373. Idem idem, herederos de José María Cagigas, de Camargo; colono, idem, de idem.
374. Idem idem, herederos del Conde de Mansilla; colono, Pedro Cuerno, de idem.
377. Idem idem, José Lanza Barros, de Escalante; colono, idem, de idem.
384. Idem idem, herederos de José Tornera, de Camargo; colono, idem.
385. Huerta, idem, Manuel Fernández, de idem, colono, idem.
386. Casa y huerta, idem, Nicolasa Gómez, de idem; colono, idem.
387. Huerto, idem, los mismos.
388. Huerta, casa accesoria y corral, El Aspra; Francisco Puente y Manuel Fernández, de Camargo; colono, idem, de Camargo.
389. Casa principal y huerto; Barrio de Barros; los mismos.
390. Huerto labrado y prado, idem; Miguel Antonio Sierra, de idem; colono, idem.
391. Prado, idem; Obra Pía de Maliaño.
392. Tierra, idem; Francisco Puente y Manuel Fernández; colono, idem.
393. Huerta accesoria, corral y casa, idem; Manuel Fernández, colono, idem.
394. Huerta y casa, idem; herederos Celedonio Carrera; colono, idem.
395. Idem idem, Ignacio Balategui; colono, idem.
396. Prado, idem; Carmen Cobián, de Santander; colono, idem.
397. Idem idem, la misma.
398. Idem idem, Aurelio Cagigas, de Revilla; colono, José María Ruiz, de Camargo.
399. Idem idem, Miguel Antonio Sierra, de Camargo; colono, idem.
400. Idem idem, Nicolasa Gómez, de idem; colono, idem.
401. Huerta y casa, idem; Miguel Salmón, de idem; colono, idem.
402. Idem idem, herederos de Miguel A. Sierra, de idem; colono, idem.
403. Idem idem, Emeterio Barquín, de idem; colono, idem.
406. Casa de Concejo, Solares, pueblo de Camargo.
407. Iglesia, idem, Ayuda Parroquia titulada de Solares.
408. Cementerio, idem, Cementerio.
408. Prado, idem, mies de Santa María, herederos de Ramón Raigadas; colono, idem.
409. Idem idem, herederos de Francisco Cagigas; colono, idem.
410. Idem idem, Rufino Gómez; colono, idem.
414. Idem idem, Carmen Cobián, de Santander.
415. Idem idem, la misma.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos prevenidos.

Santander 10 de enero de 1916.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

# Depositaría de fondos municipales de Noja

## CUARTO TRIMESTRE DE 1915

Cuenta del cuarto trimestre del año 1915, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

	Pesetas Uts
<b>Primera parte.—CUENTA DE CAJA</b>	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	841,25
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	2.574,25
<i>Cargo</i> .....	3.415,50
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	2.482,51
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	932,99

## Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	PESETAS	PESETAS	PESETAS
1.º Propios.....	128 00	128 00	256 00
2.º Montes.....	2.344 50	1.372 75	3.717 25
3.º Impuestos.....	23 50	»	23 50
4.º Beneficencia.....	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	537 50	136 00	673 50
8.º Resultados.....	296 70	»	296 70
9.º Recursos a cubrir el déficit.....	3.750 00	937 50	4.687 50
10.º Reintegros.....	»	»	»
11.º .....	»	»	»
12.º .....	»	»	»
13.º .....	»	»	»
14.º .....	»	»	»
15.º .....	»	»	»
<i>Cargo</i> .....	7.080 20	2.574 25	9.654 45
<b>PAGOS</b>			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	1.256 89	528 92	1.785 81
2.º Policía de seguridad.....	»	5 00	5 00
3.º Policía urbana.....	37 50	95 50	133 00
4.º Instrucción pública.....	80 35	»	80 35
5.º Beneficencia.....	603 00	237 50	840 50
6.º Obras públicas.....	116 18	299 00	415 18
7.º Corrección pública.....	81 32	»	81 32
8.º Montes.....	24 77	74 65	99 42
9.º Cargas.....	3.876 99	1.168 59	5.045 58
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	161 95	73 35	235 30
12.º Resultados.....	»	»	»
13.º .....	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
.....	»	»	»
<i>Data</i> .....	6.238 95	2.482 51	8.721 46

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Noja a 31 de diciembre de 1915.—El Depositario, B. Ruigómez.

## CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Noja a 31 de diciembre de 1915.—El Regidor interventor, Antonio Viadero.—El Secretario, José Ruigómez.—V.º B.º, el Alcalde, Casimiro Arana.

## Ayuntamiento de Valdaliga

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el expresado trimestre.

DIA 2 DE OCTUBRE.—Designar las vacantes que han de cubrirse en la próxima elección de concejales.

Que informe la Comisión de cerramientos en la instancia de don Juan José Cordero denunciando uso arbitrario efectuado por don Hipólito Bilbao en Lamadrid.

DIA 9.—Pedir en el monte de Roiz un aprovechamiento extraordinario de quinientos robles.

Pasar a informe de la Junta administrativa de Treceño una instancia de don José Díaz Revuelta pidiendo un terreno sobrante de vía pública.

Conceder a doña Felisa Posada un sobrante de vía pública en Caviedes.

Dar tres socorros a otros tantos pobres.

DIA 15.—Lectura y aprobación del acta anterior.

DIA 21.—Llamar a los gremios para invitarlos al concierto de consumos para el año de 1916.

Ceder a don Romualdo Herrera un terreno sobrante de vía pública en El Tejo.

Pagar seis pesetas de trabajos prestados a la Junta municipal del Censo electoral.

DIA 28.—Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en el trimestre anterior.

Aprobar el presupuesto de material de la Escuela de niñas de Roiz.

DIA 4 DE NOVIEMBRE.—Comisionar al oficial de Secretaría para identificar un quinto ante la Comisión Mixta.

Trasladar la próxima sesión al día nueve de este mes.

DIA 20.—Comisionar al Alcalde para que concurra a la formación del presupuesto carcelario.

Pagar a don Nazario González gastos de un viaje a Santander.

DIA 27.—Verificar diferentes pagos.

Informar favorablemente una instancia de los vecinos de Carasa pidiendo se les autorice la corta de 40 chopos secos e inmaderables.

DIA 2 DICIEMBRE.—Adquirir por subasta 90 metros cúbicos de piedra machacada para el camino de Las Cuevas.

Pasar a informe de Alcalde de barrio de El Tejo y dos vecinos del mismo pueblo una instancia de don Narciso Diego pidiendo se le ceda un terreno sobrante de vía pública.

Pasar a la Comisión de obras instancia de don José Barquín pidiendo se le autorice para abrir dos huecos en su casa de Requejo.

DIA 11.—Aprobar el acta de la subasta celebrada para adquirir noventa metros de piedra destinados al camino de Las Cuevas.

Conceder a don José Barquín autorización para abrir dos huecos en su casa de Requejo.

Ceder a don José Díaz Revuelta un terreno sobrante de vía pública en Treceño.

Reclamar a la Diputación, el reintegro de cien pesetas abonadas a dos quintos para que fueran a reconocerse a Burgos.

Autorizar al Alcalde para que adquiera los muebles que considere necesarios para la Casa Consistorial.

Aprobar el padrón de prestaciones personales y que se ponga en ejecución.

Aprobar los conciertos de consumos verificados con los gremios para el año de mil novecientos dieciseis y el del arbitrio provincial para el mismo año.

DIA 16.—Anunciar un concurso por término de 15

días para proveer interinamente la plaza de médico titular.

Desestimar una instancia del señor marqués de Moveylan pidiendo se le reconozca la propiedad sobre un terreno en Róiz.

Desestimar otra de don Dario Díaz, que también pedía se le reconociese la propiedad sobre otro terreno en el pueblo de Róiz.

Autorizar a don Federico Villa para cobrar el premio de recaudación de cédulas personales del año 1914.

DIA 30.—Convocar a elecciones de Juntas administrativas para el día 16 de enero próximo.

Se formó la lista de mayores contribuyentes con voto de compromisario para 1916.

Que informe el Alcalde de barrio y dos vecinos de El Tejo la instancia de don Isidro Gutiérrez pidiendo la cesión de un terreno sobrante de vía pública.

Pasar a informe del Alcalde de barrio y dos vecinos de El Tejo una instancia de doña Concepción Gutiérrez pidiendo un terreno sobrante de vía pública.

Valdaliga 4 de enero de 1916.—El Alcalde, José Gómez.—El secretario, Adolfo N.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Herculo Pastor Lorenzo, natural de Itero Seco, de estado soltero, profesión jornalero, de 25 años, hijo de Leandro y Gregoria, sin domicilio fijo, procesado por insultos a la Autoridad, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander, 187-99

Agapito Alvares Rasilla, natural de Arenas, de estado casado, profesión pastor, hijo de Valentín y Margarita, domiciliado últimamente en Fontecha, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Torrelavega para prestar indagatoria y constituirse en prisión con motivo de causa por dicho delito.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento llevan a cabo las obras de asfaltado de la calle de los Azogues, la Alcaldía anuncia la subasta de esas obras para el día 26 del actual, a las 12 horas, en el salón de actos públicos del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, teniente o concejal delegado al efecto.

El proyecto se haya de manifiesto en el negociado de Obras de este Ayuntamiento, y las proposiciones se presentaran ante la Alcaldía a la hora y día señalado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar las proposiciones en sobres cerrados, suscritas en papel del sello de undécima clase y un sello municipal, y redactadas con arreglo al modelo inserto al final, y el resguardo de haber depositado en la Caja municipal, como fianza provisional, la cantidad de 368,47 pesetas que serán elevadas por el licitador que resulte adjudicatario a 736 pesetas 94 céntimos.

El pago de estas obras se efectuará en el presupuesto actual.

Los licitadores quedan obligados al cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a los contratos provinciales y municipales.

Santander 11 de enero de 1916.—El Alcalde, V. Gómez Collantes.

*Modelo de proposición*

Don N. N., vecino de... enterado del proyecto, presupuesto y condiciones de pavimentación de la calle de los Azogues, se compromete a ejecutar los trabajos con arreglo a los expresados documentos y con la baja del (tanto por ciento, en letra) de los precios del presupuesto.

Fecha y firma del proponente. 188-116

**Ayuntamiento de Udias**

El padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento formado para el año de 1916 se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría del mismo, a los efectos de examen y reclamaciones.

Udias 7 de enero de 1916.—El Alcalde, Cecilio Díaz.

**Ayuntamiento de Santa María de Cayón**

Se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el padrón de cédulas personales del corriente año, a los efectos de su examen y reclamación.

Santa María de Cayón 8 de enero de 1916.—El Alcalde, José García. 188-102

**Ayuntamiento de Santillana**

Habiéndose extraviado al vecino de Ubiarco, de este distrito, don Manuel González Fernández, una vaca el día 4 del actual, como de doce o trece años de edad, de raza tudanca, tamaño regular, pelo tasugo oscuro, con las iniciales F. C., hechas a fuego, en la plana derecha del cuarto trasero y un poco abultada la mano izquierda, hacia abajo, donde las menudillas.

Lo que se hace público por medio del presente, para que, en el caso de ser habida en alguno de los pueblos de la provincia, den cuenta a esta Alcaldía, para luego ponerlo en conocimiento de su dueño.

Santillana 10 de enero de 1916.—El Alcalde, Manuel Fernández. 138-107

**Ayuntamiento de Riotuerto**

Se halla vacante la plaza de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este Municipio, dotada con el sueldo de 365 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus instancias, acompañadas del título profesional, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Riotuerto 10 enero de 1916.—El Alcalde, Emeterio Arnáiz. 188-106

**Ayuntamiento de Penagos**

El padrón de prestaciones personales de este Ayuntamiento para los años 1916, 1917 y 1918 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de treinta días, a los efectos de reclamación.

Penagos 2 de enero de 1916.—El Alcalde, F. Navedo.

**Ayuntamiento de Laredo**

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día de ayer, acordó desistir de la construcción de los retretes urinarios, cuyo anuncio se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia número 157 de 31 de diciembre último, y cuyo presupuesto ascendía a 4.000 pesetas 65 céntimos.

Laredo 8 de enero de 1916.—El Alcalde, Julio Vicente Fuentecilla. 186-77

**ANUNCIOS PARTICULARES****BANCO DE SANTANDER**

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 74.942, de 5.600 pesetas nominales de la Deuda 4 por 100 interior, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes desde la fecha de este anuncio sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander 7 de enero de 1916.—El director gerente, José M<sup>a</sup>. G. de la Torre.

**Sociedad anónima para el abastecimiento de aguas****SANTANDER**

En cumplimiento del artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de enero actual, a las diez y media de la mañana, en el domicilio de la misma, calle de Castelar, número 4, entresuelo derecha, para deliberar sobre los asuntos señalados en la orden del día que a continuación se publica.

Los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, hasta el día 28, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o resguardos que les acrediten; teniendo a su disposición en estas oficinas los ejemplares impresos de la Memoria desde el día 26.

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Lectura y discusión de la Memoria, balance y cuentas.
- 2.º Renovación de dos consejeros por turno reglamentario.
- 3.º Nombramiento de tres consejeros suplentes, y
- 4.º Nombramiento de tres accionistas que formen la Comisión revisora de cuentas del presente año social.

Santander 14 de enero de 1916.—El presidente, Eduardo Téllez.

**Sociedad anónima "EL SARDINERO"**

Se convoca a los señores accionistas a la junta general ordinaria que se ha de celebrar el día 27 del corriente, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Wad-Rás, 3, entresuelo, para tratar de la siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1.º Examen de la Memoria, balance y cuentas.
  - 2.º Distribución de utilidades.
- El derecho de asistencia se justificará con la presentación de las acciones o de los resguardos correspondientes.
- Santander 13 de enero de 1916.—El secretario, Gerardo Nardiz.